

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE HERMINDA CÁRDENAS SANTAFÉ EN CONTRA DE HEREDEROS DE LINO BAHAMÓN CALDERÓN - Rad. No. 11001-31-10-022-2021-00361-01 (Apelación sentencia – corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el 2 de junio de 2023 en el Juzgado Veintidós de Familia de esta ciudad, en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada